



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-139

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de octubre de 2025, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Química y Farmacia, dependiente de la Facultad de Farmacia, que incide en incorporar de manera transversal la simulación clínica como metodología de enseñanza-aprendizaje, orientada al desarrollo de competencias específicas y genéricas, en plena coherencia con los respectivos perfiles de egreso conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°80-169 de 20 de marzo de 1980, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°81-734 de 16 de octubre de 1981, Decreto U. de C. N°86-549 de 7 de noviembre de 1986, Decreto U. de C. N°88-142 de 24 de marzo de 1988, Decreto U. de C. N°89-206 de 20 de marzo de 1989, Decreto U. de C. N°98-062 de 13 de marzo de 1998, Decreto U. de C. N°98-111 de 8 de mayo de 1998, Decreto U. de C. N°2000-037 de 23 de marzo de 2000, Decreto U. de C. N°2001-083 de 26 de marzo de 2001, Decreto U. de C. N°2005-178 de 28 de noviembre de 2005 y Decreto U. de C. N°2006-061 de 10 de abril de 2006.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Química y Farmacia, que se dicta por la Facultad de Farmacia, que incide en incorporar de manera transversal la simulación clínica como metodología de enseñanza-aprendizaje, orientada al desarrollo de competencias específicas y genéricas, en plena coherencia con los respectivos perfiles de egreso, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 04 de noviembre de 2025.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL